

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LOS PUERTOS MARÍTIMOS A LAS IMPORTACIONES DE CARNE Y SUBPRODUCTOS DE CERDO.

Página 1 de 15

PROCESO: MC-023-2022

AREA: Económica

PROGRAMA: Sistema de información de mercados

FECHA: 11 de enero de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación de servicios de control y seguimiento en puertos marítimos a las importaciones de carne de cerdo y subproductos de cerdo a Colombia, con el objetivo de contar con información oportuna del ingreso del producto y verificar el cumplimiento de la normatividad arancelaria, tributaria y de calidad e inocuidad, vigente para cada producto en pro de la competitividad de la producción nacional.

El objeto del Contrato es realizar el seguimiento de las importaciones de carne y subproductos de cerdo en los cuatro puertos del país (Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura y Cartagena).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Sistema de información de mercados del área Económica, tiene la necesidad de contratar un encargado de la prestación de servicios de control y seguimiento en puertos marítimos a las importaciones de carne de cerdo y subproductos de cerdo a Colombia, con el objetivo de contar con información oportuna del ingreso del producto y verificar el cumplimiento de la normatividad arancelaria, tributaria y de calidad e inocuidad, vigente para cada producto en pro de la competitividad de la producción porcícola nacional.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice el seguimiento de las importaciones de carne y subproductos

de cerdo en los cuatro puertos del país (Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura y Cartagena).

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de Elija un elemento. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Elija un elemento. es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- cvila@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la adjudicación, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El proponente debe presentar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la adjudicación el proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es realizar el seguimiento de las importaciones de carne y subproductos de cerdo en los cuatro puertos del país (Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura y Cartagena).



5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar verificación del cumplimiento de la normatividad arancelaria, tributaria y de calidad e inocuidad a las importaciones de productos de interés del sector porcícola en los puertos de Santa Marta, Buenaventura, Cartagena y Barranquilla, a través de la contratación y administración de observadores aduaneros.
2. Participar a través de los observadores aduaneros en las inspecciones físicas o documentales previas al levante de las mercancías, según lo permita la normatividad aplicable y autoridad competente.
3. Acompañar a las entidades públicas en los puertos y realizar seguimiento a los volúmenes de importación que no se autorice el ingreso a Colombia por el no cumplimiento de los requisitos sanitarios, de salud pública, aduaneros y tributarios.
4. Adelantar seguimiento a los volúmenes de importación de carne de cerdo y subproductos que están próximos a ingresar con las agencias de aduana en cada puerto y presentar reportes quincenales de volúmenes de importación con las empresas importadoras, precios CIF de los diferentes productos importados y registros de importación del periodo.
5. Asesorar y/o capacitar a los porcicultores en el cumplimiento de la normatividad para la exportación de carne e importación de materias primas.
6. Acompañar a los porcicultores en los trámites en los puertos para agilizar la importación y nacionalización de materias primas, maquinaria y genética, entre otros y establecer espacios de trabajo con las autoridades de puerto.
7. Comunicar a Porkcolombia sobre normatividad que expidan las autoridades de puertos relacionadas con la importación de materias primas para la elaboración del alimento balanceado, maquinaria y genética, entre otros.
8. Presentar ante las autoridades sanitarias y aduaneras de puertos, reporte sobre presuntas inconformidades del volumen importado que no cumple con la normatividad respectiva.
9. Capacitar a los observadores aduaneros y entidades gubernamentales como INVIMA, DIAN y POLFA, entre otras, en normatividad sanitaria, de salud pública, aduaneras y tributarias que debe cumplir la importación de carne de cerdo y subproductos.
10. Participar en las reuniones que se programen por parte de la administración de los puertos y de sus autoridades y comunicar a PORKCOLOMBIA-FNP los temas tratados y conclusiones.
11. Realizar el seguimiento y control a los observadores aduaneros en los puertos, a través de una plataforma tecnológica, mediante la cual los observadores puedan cargar información y los respectivos soportes de las inspecciones y que permita la supervisión permanente por parte de PORKCOLOMBIA.
12. Permitir el ingreso de PORKCOLOMBIA-FNP a toda la documentación relacionada con la operación a través de la plataforma tecnológica para lo cual PORKCOLOMBIA-FNP debe contar con acceso para consulta y administración de esta.
13. Presentar informes mensuales o cada vez que se requieran de las labores de observación aduanera, relacionadas con:

- Volumen total Inspeccionado en cada uno de los puertos.
 - Volumen que no cumplió con la normatividad sanitaria, tributaria y arancelaria e indicar causal de no cumplimiento.
 - Reporte de trámite adelantando por parte de las autoridades frente al volumen no autorizado para su ingreso.
 - Volumen de importaciones a ingresar indicado por las agencias de aduana junto con los precios CIF y muestras de registros de importación del periodo del informe.
 - Otras solicitudes relacionadas con el objeto del contrato que señale PORKCOLOMBIA.
14. Presentar oportunamente las facturas de cobro a nombre de la ASOCIACION PORKCOLOMBIA - FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, con el detallado de los productos y servicios proporcionados.
15. Realizar y entregar informe final de actividades de conformidad con los procedimientos establecidos por el Área Económica de Porkcolombia y el Fondo Nacional de la Porcicultura.
16. Todas las demás inherentes a la prestación del servicio y desarrollo del objeto del contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, o de lo contrario en el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80151605	80000000	80150000	80151600	Servicios de consultoría aduanera

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$320.271.148)** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Los honorarios corresponden a la suma de hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$269.135.418)** y un IVA de hasta **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$51.135.730)**



5.3 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

5.3.1. VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$320.271.148)** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Los honorarios corresponden a la suma de hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$269.135.418)** y un IVA de hasta **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$51.135.730)**.

5.3.2. FORMA DE PAGO: Los honorarios serán pagados una vez prestado el servicio y El CONTRATISTA facturará el servicio de manera mensual, el último día hábil de cada mes, a nombre de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA por el concepto de los servicios de consultoría y seguimiento de las inspecciones que se realicen mensualmente, las cuales se cancelarán dentro de los quince días (15) calendario posteriores a la fecha de recepción de la factura; previa presentación por parte del contratista de un informe detallado de sus actividades en el periodo.

5.3.3. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 30 de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en las ciudades con puerto marítimo en donde ingresen carne, subproductos y derivados de cerdo (Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura y Cartagena) ubicado en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Valle del Cauca y Bolívar, sin embargo, para todos los efectos jurídicos será la ciudad de Bogotá D.C.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia de mínimo cuatro (4) años en servicios de verificación de cumplimiento de la normatividad y seguimiento a importación de productos del sector agropecuario.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, una vez se realice la **Verificación requisitos habilitantes (formato GA-M01-P01-F22)** y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple

- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

PORKCOLOMBIA – FNP calificará las ofertas sobre un puntaje de mil (1000), bajo los siguientes criterios:

Tabla 2. Puntaje por criterios de evaluación.

Criterio de evaluación	Puntaje
Factor económico	350
Factor técnico	350
Factor logístico	300

En la evaluación de las ofertas PORKCOLOMBIA – FNP asignará la puntuación total sumado el puntaje obtenido en el factor económico, técnico y logístico indicado en la tabla 2.

7.1 Factor económico

La oferta económica tiene un puntaje de hasta 350 (Trescientos cincuenta) puntos a repartir entre los oferentes, y se realizará la asignación y cálculo de puntuación de acuerdo con la tabla la 3:

Tabla 3. Puntuación factor económico

Criterio de Evaluación	Puntaje
Propuesta con menor valor	350
Propuesta con el segundo menor valor	250
Propuesta con el tercer menor valor	150

El porcentaje del tercer lugar se asignará la misma puntuación al tercero y demás oferentes con valores superiores.

7.2 Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de 350 (Trescientos cincuenta) puntos a repartir entre los oferentes, y se realizará la asignación de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla 4:

Tabla 4. Puntuación factor técnico

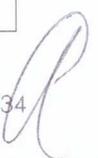
Criterio de Evaluación		Puntaje
Experiencia en la administración y desarrollo de plataformas tecnológicas para el seguimiento de actividades de verificación aduanera	Experiencia \geq 6 años	100
	Experiencia de 4 años hasta 5 años	70
	Menor de 4 años	50
Experiencia en la recopilación de información aduanera, portuaria y de comercio exterior	Experiencia \geq 6 años	100
	Experiencia de 4 años hasta 5 años	70
	Menor de 4 años	50
Experiencia en la realización de actividades relacionadas con verificación y observación aduanera de importación de carne de cerdo y subproductos y otras carnes para entidades gremiales o gubernamentales	Experiencia de 4 años en el sector de carne de cerdo y otras carnes	100
	Experiencia en otras carnes y no en carne de cerdo	80
	Experiencia con entidades gremiales	50
Contar con una plataforma tecnológica que permita el seguimiento de las actividades de los observadores, así como el cargue de la información recopilada en cada puerto, la herramienta debe contar con la capacidad de cargar archivos e imágenes, además de toda la documentación relacionada con la operación. Cada observador debe disponer de un usuario para ingreso de los informes, los archivos y las imágenes.	Contar con el software	50

7.3 Factor Logístico

El factor logístico tiene un puntaje de 300 (trescientos) puntos a repartir entre los oferentes, los cuales se asignarán de acuerdo con criterios de la tabla 5:

Tabla 5. Puntuación factor logístico

Criterio de Evaluación	Puntaje
Presencia de una oficina propia en uno los puertos especificados.	150



Profesional especializado que realice el seguimiento en campo de las actividades de los observadores con experiencia certificada	100
Certificación de experiencia mínima de 2 años en manejo de equipos de observadores aduaneros.	50

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: económico, técnico y logístico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección cvila@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica y logística

El Proponente debe incluir en su Oferta

El proponente debe anexar su propuesta para la prestación de servicios de seguimiento en los puertos definidos, describiendo las actividades a realizar, su periodicidad, el personal con el que contará para su ejecución y la herramienta tecnológica o utilizar. Adicionalmente deberá adjuntar la documentación relacionada a continuación:

- a. Certificación (es) expedidas por entidades privadas o públicas a las cuales se les hayan prestado servicios de similar naturaleza en donde se especifique la experiencia en la administración y desarrollo de plataformas tecnológicas para el seguimiento de actividades de verificación aduanera.
- b. Certificación (es) expedidas por entidades privadas o públicas a las cuales se les hayan prestado servicios de similar naturaleza especificando experiencia en la recopilación de información aduanera, portuaria y de comercio exterior. Especialmente en productos perecederos o que sean objeto de medidas sanitarias, así como en la inspección de contenedores con productos perecederos.
- c. Certificación (es) expedidas por entidades gremiales o gubernamentales en donde se especifique la experiencia en manejo de equipos de observadores aduaneros.
- d. Certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica oferente especificando que la empresa cuenta con una plataforma tecnológica que permite el seguimiento a distancia de las actividades de los observadores, así como el cargue de la información recopilada relacionada con la operación en cada puerto (archivos e imágenes).
- e. Certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica oferente especificando la capacidad de operación, detallando si cuenta con oficinas en las diferentes partes del país donde se ubican puertos como: Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Buenaventura.
- f. Certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica oferente donde se especifique que la entidad cuenta con un profesional especializado

encargado de realizar el seguimiento en campo de las actividades de los observadores. Anexar certificados de experiencia del profesional en mención.

- g. Certificación de experiencia y conocimiento del manejo portuario, así como de relacionamiento con entidades públicas y autoridades portuarias, en especial en lo relacionado con el acompañamiento a autoridades y portuarias en inspecciones de exportación o importación de productos perecederos.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor estimado discriminando el valor total y el mensual, incluyendo el valor de todos los impuestos y cargos a que haya lugar, el cual debe considerar la nómina, carga prestacional, auxilios, gastos administrativos, gastos de viaje, soporte de sistemas y datos, coordinación, contabilidad, dotación y todo lo demás inherente a la prestación de los servicios objeto del contrato.

8.4 Validez de las Ofertas

La oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las ofertas presentadas por los proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los [bienes/servicios y actividades] requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por directora del Área Económica y en su ausencia por subdirector de Estudios Económicos, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 6 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación términos de referencia	12 de enero de 2022	www.porkcolombia.co
Presentación de ofertas	12 al 14 de enero de 2022	cvila@porkcolombia.co
Informe de presentación de ofertas	17 de enero de 2022	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	17 de enero de 2022	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	18 de enero de 2022	www.porkcolombia.co
Firma del contrato	19 de enero de 2022	Oficina Porkcolombia – Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Entrega de garantías	20 de enero de 2022	cvila@porkcolombia.co ; Oficina Porkcolombia – Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Aprobación de garantías	20 de enero de 2022	Oficina Porkcolombia – Calle 37 # 16 – 52 Bogotá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

Claudia P Vila F

CLAUDIA PATRICIA VILA FLOREZ
Directora Área Económica
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

Corina Zambrano Moreno

CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP